

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, marzo 1 de 2024

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la fecha escogida dentro del presente proceso para la audiencia de conciliación es sábado, por lo que se hace necesario cambiar. Al despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio

Referencia. Proceso Ordinario Laboral de ALBERTO CARLOS DURÁN ARIZA contra CRECES –DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Y OTROS

RAD. 44 – 001 – 31 – 05 – 002 – 2018 – 00027-00

Visto el informe secretarial, se procede a corregir la fecha señalada en el presente proceso.

Teniendo en cuenta que por auto del veintidós (22) de febrero del año en curso, el despacho señaló como fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dos (2) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y ese día es sábado se hace necesario entonces, modificar la providencia a fin de corregir el yerro cometido, en consecuencia, se dispone:

Modificar la fecha en la que se celebrará la Audiencia de trámite y Juzgamiento la cual quedará así:

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024) como fecha para llevar a cabo de la Audiencia de trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C. Procesal del Trabajo, donde se procederán a practicar los interrogatorios, testimonios, alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.